

Rio de Janeiro, 28 de junio de 1999

9410/99 (Presse 207)

**Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno  
de Mercosur, Chile y de la Unión Europea**

**Comunicado Conjunto de Rio de Janeiro**

1. Reunidos en Río de Janeiro, con motivo de la Cumbre América Latina y Caribe - Unión Europea, los Jefes de Estado y de Gobierno de Mercosur, Chile y de la Unión Europea han reiterado su voluntad de seguir fortaleciendo sus relaciones, fundadas en profundos vínculos históricos, políticos, económicos y culturales, así como en valores comunes.
2. Con este propósito, han decidido otorgar una renovada prioridad a sus relaciones en los ámbitos político, económico, comercial, cultural y de cooperación, con vistas a construir una colaboración más profunda y fructífera entre las dos comunidades, fundada en la democracia, el desarrollo sostenible y el crecimiento económico acompañado de justicia social.
3. Han conferido especial importancia al fomento del diálogo político entre las dos regiones, que servirá para ampliar la cooperación en la solución de cuestiones bilaterales e internacionales de interés mutuo. Ponen asimismo de relieve la importancia del diálogo cultural, que reforzará los vínculos culturales existentes entre los pueblos de ambas regiones.
4. Han reafirmado el compromiso contraído en el Acuerdo marco interregional de cooperación, firmado en diciembre de 1995 entre Mercosur y la Unión Europea, de intensificar sus relaciones para fomentar el incremento y la diversificación de sus intercambios comerciales, mediante una liberalización progresiva y recíproca del comercio y creando condiciones que favorezcan el establecimiento de una asociación interregional, teniendo en cuenta de conformidad con las normas de la Organización Mundial del Comercio la sensibilidad de determinados productos y servicios. Han reiterado asimismo el compromiso similar establecido en el Acuerdo marco de cooperación, firmado en junio de 1996 entre Chile y la Unión Europea, para la creación de una asociación económica y política.
5. Los Jefes de Estado y de Gobierno han coincidido en que el incremento del comercio, mediante el desarrollo del libre comercio entre Mercosur, Chile y la Unión Europea, constituye un elemento central en la construcción de una relación más dinámica, en la promoción de sus procesos de integración y en el fortalecimiento del sistema multilateral de comercio.
6. Con tal objetivo, han acordado entablar negociaciones entre Mercosur, Chile y la Unión Europea para la liberalización bilateral, progresiva y recíproca del comercio sin excluir ningún sector y de conformidad con las normas de la OMC. Han convenido en que los resultados de las negociaciones entre Mercosur y la Unión Europea y entre Chile y la Unión Europea constituirán en cada caso un compromiso único que deberán ejecutar las Partes como un conjunto indivisible.
7. Al iniciar las negociaciones, los Jefes de Estado y de Gobierno han decidido que en noviembre de 1999 se celebrarán reuniones del Consejo de Cooperación previsto en el Acuerdo marco interregional Mercosur-Unión Europea y del Consejo conjunto establecido en el Acuerdo marco interregional Chile-Unión Europea. En tales reuniones se formularán propuestas para la definición de la estructura, metodología y calendario de las negociaciones.
8. Los Jefes de Estado y de Gobierno han debatido los preparativos para iniciar una nueva ronda global y equilibrada de negociaciones de comercio multilateral en la Organización Mundial del Comercio y han expresado su confianza en que dicho proceso se concluya en un plazo de tres años y en que sus resultados fortalezcan el

sistema de comercio multilateral y lo preparen para los desafíos del próximo siglo.

---